

El costo de la canasta educativa, un obstáculo para el pleno disfrute del derecho a la educación*

**Estudio de caso en la zona
centro oriental de Medellín**

Por Adrián Marín Echavarría** y Orlando Luján***

* Artículo recibido en septiembre de 2006.

Artículo aprobado en noviembre de 2006.

** Historiador e investigador de la Corporación Región

*** Historiador e investigador de la Corporación Región

“En la perspectiva de los derechos humanos es exigible la obligación del Estado de crear las condiciones para que se materialice el derecho a cursar cada grado y nivel escolar con éxito. La inasistencia, la deserción, el abandono escolar, la pérdida y la repetición de grado constituyen fracasos que afectan el desarrollo de condiciones iguales de partida para participar en la vida de la nación” (Procuraduría General de la Nación, 2006).

Introducción¹

Aproximarse a los contextos poblacionales de la ciudad de Medellín, donde la iniquidad, la exclusión, la pobreza extrema y la vulnerabilidad social, hacen parte de la cotidianidad que se vive en estos espacios, permite ver las situaciones que tienen que sortear sus habitantes para acceder a los derechos económicos, sociales y culturales.

Esta situación se constata con los índices de pobreza que se presentan en gran parte de las familias en Medellín, donde se calcula que un 49,2% del total de la población –2.368.000 habitantes–, se encuentra bajo línea de pobreza y un 11,9 % está bajo la línea de indigencia. Es decir, en los primeros, sus ingresos no alcanzan para cubrir el costo de una canasta básica –alimentos, vestuarios, vivienda– de consumo y en los segundos, sus ingresos no alcanzan a cubrir el costo de la canasta mínima –calorías–, para subsistir (Gutiérrez, 2005).

¹ Este artículo es un avance de la investigación realizada por el “Programa de educación y formación ciudadana” de Corporación Región.

Desde una perspectiva del derecho a la educación y aguzando la mirada en la zona centro oriental, comunas 8 (Villahermosa) y 9 (Buenos Aires), se evidencian los tropiezos que estas comunidades tienen que sortear para que sus hijos e hijas disfruten plenamente de este derecho. Estos obstáculos en el día a día se convierten en aspectos críticos que inciden directamente en la desescolarización que presenta el municipio de Medellín. Obstáculos que pasan por las situaciones económicas y la falta de dinero, por la baja valoración de la educación, por los bajos rendimiento académicos, por razones y/o motivos familiares, entre otras².

Índices similares presenta la Procuraduría General, que utilizando como fuente la Encuesta de Calidad de Vida del 2003, encontró que los motivos para no estudiar de la población entre los 5 y los 17 años se dan en un 46% por los costos educativos y la falta de dinero, seguido de un 20% que representa el grupo de personas que no les gusta estudiar o tienen poco interés para el estudio, la necesidad de trabajar 6%, las responsabilidades familiares 6%, la lejanía geográfica de las instituciones educativas 4%, la falta de cupo 3%, entre otras (Procuraduría General de la Nación, 2006, 118)

Lo que evidencia el informe de la Procuraduría General y los índices que presenta la Alcaldía de Medellín, es que en un alto porcentaje las causas de la desescolarización de los niños, niñas y jóvenes, responden a motivos económicos, esto es porque el costo de la canasta educativa que tienen que asumir las familias es demasiado alto, comparado con sus ingresos económicos.

Así lo plantea el informe de la Comisión Nacional de Seguimiento a las recomendaciones de la relatora especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación:

² Estos obstáculos presentan unos índices de un 39,9% por razones económicas y la falta de dinero, 19,5% por la baja valoración de la educación, 6,5% por la mala disciplina, 6% por bajos rendimiento académicos, 5,8% por razones y/o motivos familiares, entre otras causas (Secretaría de Educación de Medellín, 2005).

“Muchos niños, niñas y jóvenes no acceden o no pueden permanecer en las instituciones escolares por la situación económica de sus familias, debido con frecuencia a que no tienen el dinero para el pago de matrícula al inicio de año o no tienen los recursos para sostener los costos de la canasta escolar (uniformes, útiles escolares, transporte casa-escuela-casa y alimentación en tiempo escolar)” (Informe De La Comisión Nacional, 2005).

Este panorama confirma la precaria situación del derecho a la educación en Colombia, que en el marco latinoamericano, es el único país que no realiza una garantía eficaz de este derecho. Esta situación se convierte en un acto de incumplimiento a los pactos internacionales que Colombia ha firmado, para garantizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población (Tomasevski, 2006).

Ante esta situación y atendiendo a una de las recomendaciones de Katarina Tomasevski, en su visita a Colombia como relatora de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación (Tomasevski, 2004b, 96), se realizó este estudio de caso en la ciudad de Medellín, específicamente en las comunas 8 y 9, donde se identifican de manera detallada los costos para acceder a una educación que debería ser gratuita y que no los es y las situaciones económicas de las familias que deben asumir estos gastos.

Se asume el estudio como una estrategia metodológica que busca comprender el significado de una realidad, desde un examen de diversos aspectos localizados en tiempos y espacios concretos, involucrando en su dinámica elementos investigativos como la formulación del problema, la selección del caso, recolección de información, análisis y presentación de resultados (Galeano, 2004, 67-68). Este estudio de caso, se apoya el modelo conceptual de las “Cuatro Aes” planteado por Tomasevski, que parte de cuatro obligaciones que el Estado debe asegurar para garantizar el derecho a la educación: la “asequibilidad”, la “accesibilidad”, la “adaptabilidad” y la “aceptabilidad” (Tomasevski, 2004a, 77-78).

Obligaciones de asequibilidad: éstas son obligaciones que tienden a satisfacer la demanda educativa por varias vías, una es la generación de oferta pública,

ó sea establecer o financiar instituciones educativas que estén a disposición de todos los niños y niñas, para asegurar que éstos ingresen al sistema educativo. Y la otra, es la protección de la oferta privada, que permite la libertad a particulares para fundar establecimientos educativos.

Obligaciones de accesibilidad: éstas son obligaciones que tienden a proteger el derecho individual de acceso en condiciones de igualdad, sin discriminación y con las mismas oportunidades al sistema educativo. Nuestro país está obligado –según los pactos internacionales–, a garantizar el acceso gratuito a la educación primaria de todos los niños y niñas en edad escolar.

Obligaciones de adaptabilidad: acá la obligación del Estado debe tender a garantizar la permanencia y la continuidad de los y las estudiantes en el sistema educativo, generando espacios educativos fundados en la diferencia, el respeto, el multiculturalismo, la democracia y los derechos. Esto implica el ofrecimiento en las instituciones educativas de una educación adaptable a los niños y las niñas.

Obligaciones de aceptabilidad: en esta obligación el Estado debe asegurar una educación con calidad, esto implica que él vele por el cumplimiento de unas normas mínimas en los establecimientos educativos y exija el mejoramiento profesional de quienes ejercen la docencia (Defensoría del Pueblo, 2005, 44-47).

Para este estudio se realizó una encuesta con un universo poblacional de 50 familias de estratos 1 y 2 que habitan los barrios y asentamientos de las comunas 8 y 9 de Medellín³, en la cual se indagó por su situación socioeconómica. Las variables que se tuvieron en cuenta fueron: el empleo, la posición ocupacional de quien labora, el nivel y el promedio de ingresos y la destinación de los ingresos. Igualmente se aplicó una encuesta en cinco instituciones educativas cercanas a las comunidades que habitan estas 50 familias. En esta última las variables que se tuvieron en cuenta

³. Villa Turbay, La Sierra, Santa Lucía, Las Miras, Ocho de Marzo, Esfuerzos de Paz 2 y Altos de Salvador o Trincheras.

⁴. Entiéndase en este texto por canasta educativa: matrícula, uniformes, útiles escolares, transporte y alimentación en tiempo escolar. En este estudio el cobro de complementarios (fichos, carné, manual de convivencia), se asumió como un rubro más de la canasta educativa.

fueron los costos que una familia tiene que asumir al momento de matricular a sus hijos. la canasta educativa⁴.

El propósito de este estudio es visibilizar los costos de la canasta educativa y las situaciones socio-económicas de las familias que los tienen que asumir. Para proponer elementos que permitan pensar en políticas educativas que ayuden a disminuir la desescolarización y a bajar los altos niveles de deserción escolar. En otras palabras políticas educativas que estén encaminadas en la búsqueda de una educación totalmente gratuita.

Contextos poblacionales, economía familiar y canasta educativa

Contextos

Acercarse a los contextos poblacionales de los barrios y asentamientos donde habita la población encuestada, permite ver en estos espacios las situaciones de pobreza extrema, desigualdad y marginalidad social que existen en nuestra ciudad.

Hay varias particularidades que acompañan estas situaciones y que son común denominador para la caracterización de estos espacios. Una de ellas es que el poblamiento de estos barrios y asentamientos se dio por las continuas oleadas de violencia, desplazamiento y conflicto armado que se ha presentado en el territorio colombiano en las dos últimas décadas, acto que ha hecho que la población civil afectada busque y vea la ciudad como un espacio para establecerse, resguardarse y huir de la violencia y la pobreza que genera el conflicto. La continuidad y permanencia de este conflicto, hacen que constantemente llegue a la ciudad más población en situación de desplazamiento y pobreza que aumenta el número de familias ya establecidas y el número de los asentamientos poblacionales que hay en la ciudad.

⁴. Entiéndase en este texto por canasta educativa: matrícula, uniformes, útiles escolares, transporte y alimentación en tiempo escolar. En éste estudio el cobro de complementarios (fichos, carné, manual de convivencia), se asumió como un rubro más de la canasta educativa.

Otra característica en estos espacios es su ubicación, que inicialmente fue en la periferia de la ciudad, pero por la continuidad del conflicto armado y del desplazamiento que éste genera, fueron las “periferias de la periferia” (Naranjo y otros, 2001, 85) de la ciudad, es decir los lugares más difíciles para la vida humana, con terrenos de alto riesgo y deterioro ambiental no recuperable, las que acogieron a esta nueva población. Allí se ubican asentamientos como Altos de la Torres, Pacífico, Golondrinas, Esfuerzos de Paz y barrios como Villa Turbay, La Sierra, 8 de Marzo, entre otros.

Otra característica es que urbanamente estos espacios están en “zonas de desarrollo incompleto” (Naranjo y otros, 2001, 84), donde la planeación y trazos no son bien definidos, lo que hace que las cuadras y manzanas sean irregulares, con dificultad para el acceso vehicular y para construir colegios, centros de salud y otros servicios del Estado, necesarios en estos lugares.

Economía familiar

La situación de pobreza extrema y precariedad que se vive en estas “zonas de desarrollo incompleto”, se constata con la observación de varios elementos económicos de las familias que dan pistas, sobre las dificultades vividas y sobre la imposibilidad que tienen estas comunidades para asumir los costos educativos.

Esta información se recogió con las encuestas que se aplicaron a las 50 familias, donde las preguntas sobre la posición ocupacional de los miembros de la familia, la clase de empleos, el nivel promedio de ingresos y la destinación de los gastos; buscaban recoger elementos que permitieran realizar un diagnóstico socioeconómico de estos hogares, para ver la relación de estas situaciones con los costos de la canasta educativa.

Empleos y subempleos sin garantías, ni calidad

En la posición ocupacional de las personas que trabajan, se ven las iniquidades y la falta de oportunidad para esta población. Primero, porque para

el 49% de los empleados u obreros, los empleos más frecuentes son: empleadas domésticas para las mujeres y vigilancia y construcción para los hombres, empleos que en muchos casos no son constantes, ya que se les contrata por horas, días o por obra, donde no se tienen garantías de permanencia, ni condiciones mínimas de seguridad social; en otras palabras, empleos sin calidad laboral, donde la necesidad termina siendo el criterio para aceptar las condiciones en que son contratados.

Segundo, porque para un 38% de la población, trabajar por cuenta propia es su única modalidad de empleo, donde las ventas ambulantes, el rebusque y el recorrido (bajar de las laderas con bolsa en mano a distintos espacios de la ciudad, plazas de mercado, tiendas y negocios a pedir “mercadito”), son los que generan el ingreso económico.

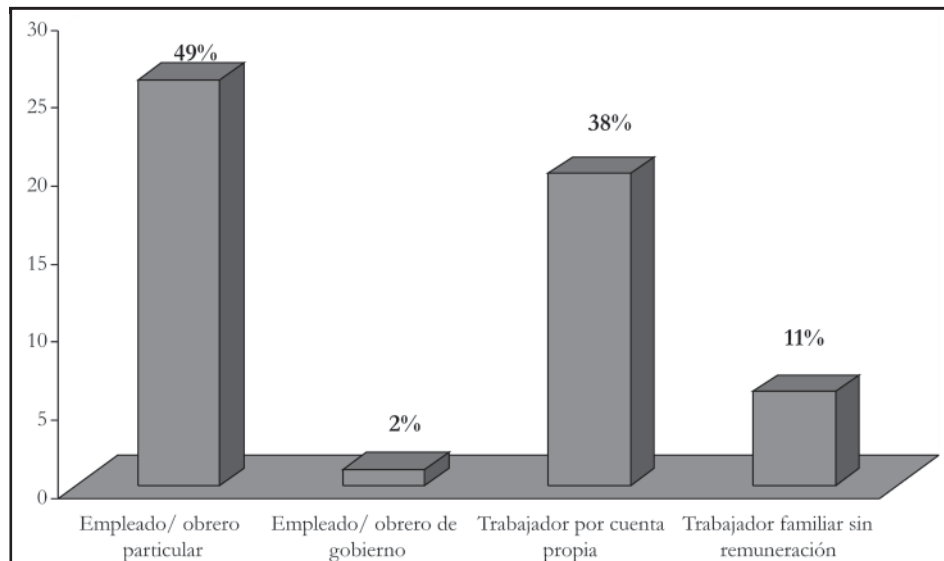
Lo que llama la atención es que para estas familias hacer el recorrido⁵ y vivir del rebusque (ventas ambulantes, ventas en la casa, vender por catálogos, vender productos puerta a puerta y “lo que resulte”) se convirtió en una modalidad de trabajo informal, que en todos los casos es la única fuente de ingresos. Y tercero, porque el otro porcentaje más relevante 11% son trabajadores familiares sin remuneración, ó sea personas desempleadas que su única labor es atender los oficios domésticos y esto no genera ninguna clase de ingresos. (Gráfica 1)

“Pobres” ingresos familiares

Con estos empleos (vigilantes, ayudantes de construcción, empleadas domésticas) y subempleos (venteros ambulantes, rebusque, reciclador, “boltiador”, meseras y haciendo recorrido), los ingresos de estas familias “son pobres” desde lo económico y desde la dignidad, pues para un 42% de ellas, sus ingresos están por debajo de medio salario mínimo legal vigente⁶; es decir, están viviendo en promedio con \$88.300 pesos mensuales y un 26% de ellas reciben menos de un salario mínimo, ó sea son familias que viven con menos de \$269.800 pesos mensuales.

⁵. Bajar desde las alturas de los asentamientos que habitan, a las calles, barrios, supermercados, mercados mayoritarios, plazas de mercado y tiendas, a pedir comida para el sustento alimenticio de sus familias. Frente a estas prácticas ver Gómez, Vélez y Fernández, (2004).

Gráfica 1: Posición ocupacional del trabajador



Muestra: 50 familias de las comunas 8 (Villa Hermosa) y 9 (Buenos Aires) de Medellín.

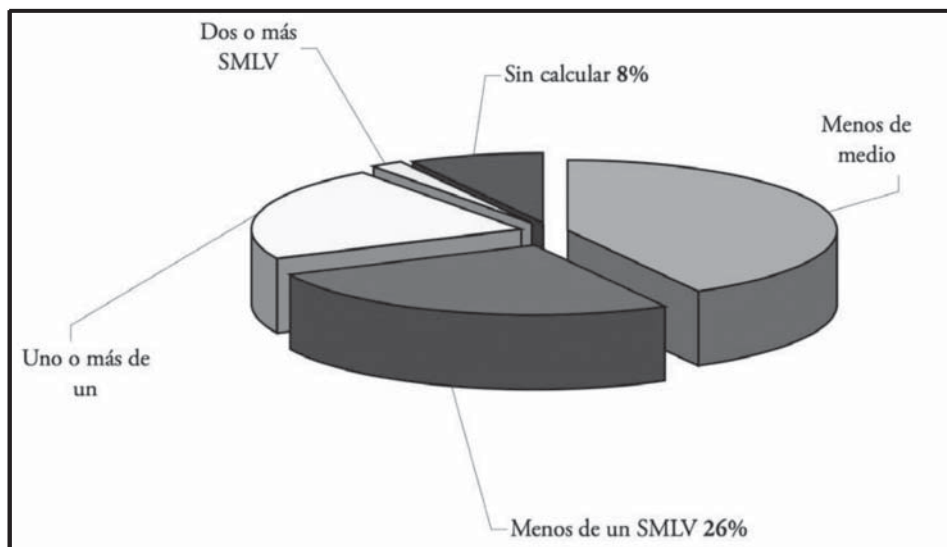
Ya el 22% de la población alcanza a obtener un salario mínimo o más, reciben en promedio mensual \$ 425.250 pesos y solamente un 2% de las familias –que equivale a una familia– tiene ingresos de más de dos SMLV, en este caso esta familia cuenta con tres personas trabajando. (Gráfica 2)

“Ante todo comer”

En estas situaciones y con este nivel de ingresos que tienen las familias “ante todo comer”, es el primer criterio para la destinación de gastos; aquí los dilemas sobre la inversión de sus ingresos no tiene lugar, ya que al momento

⁶. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) de 2005 \$381.500

Gráfica 2: Porcentaje de ingresos hogar



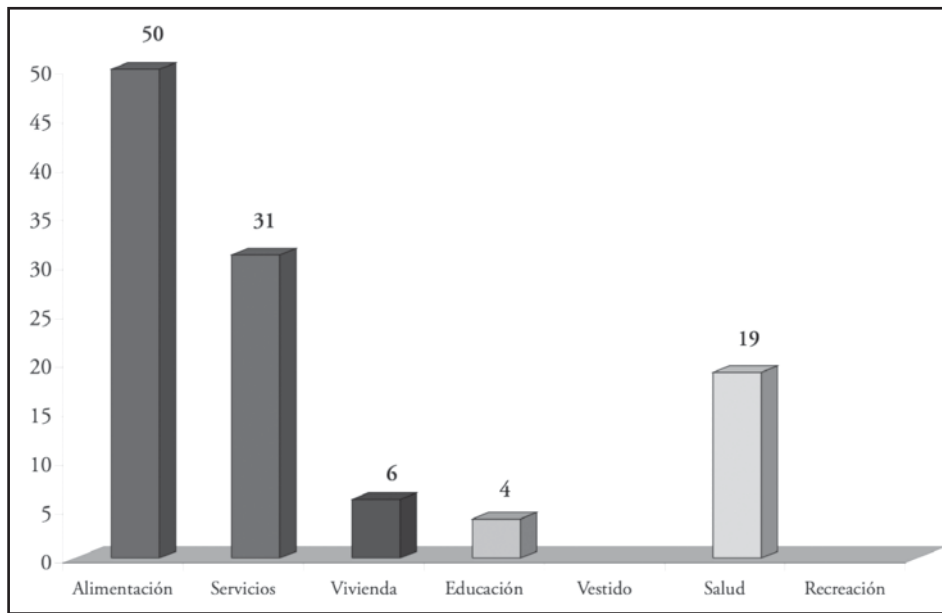
Muestra: 50 familias de las comunas 8 (Villa Hermosa) y 9 (Buenos Aires) de Medellín.

de decidir la destinación de ellos (considerando siete aspectos básicos de la canasta familiar: alimentación, servicios públicos, vivienda, educación, vestido, salud y recreación), los gastos se orientan a la alimentación, seguido de los servicios públicos, la salud y la vivienda. La vivienda y la educación en estas familias pasan a un segundo plano de prioridades y se excluyen totalmente de la destinación de gastos el vestido y la recreación.

Costos de la canasta educativa. Seis variables insostenibles

El contexto social y económico que envuelve a las familias del Pacífico, Esfuerzos de Paz 2, Villa Turbay, la Sierra, Santa Lucía, Ocho de Marzo y Loreto, agudiza los aspectos críticos que inciden en la desescolarización de los niños y niñas. Estos pasan por la situación de desplazamiento, por el acceso geográfico, por las afectaciones o el impacto psico-social que deja en niños y

Gráfica 3: Destinación de gastos



Muestra: 50 familias de las comunas 8 (Villa Hermosa) y 9 (Buenos Aires) de Medellín.

niñas la violencia, por el retraso cultural de las familias, por el trabajo infantil, por los requerimientos administrativos de las instituciones educativas de la zona y especialmente por los costos educativos.

En la encuesta realizada a las familias se les preguntó por los motivos de desescolarización de sus hijos y el 79% señaló los costos educativos como el motivo central de la desescolarización.

El resultado de la variable de los costos educativos es necesario complementarlo con los costos que una institución educativa cobra a las familias al momento de ingresar sus hijos a estudiar. Para esto, se indagó en 5 instituciones educativas (IE) del sector por los costos de la canasta educativa, teniendo en cuenta cinco variables: el pago de matrícula, otros costos académicos (manual de convivencia, carné estudiantil, fichos, asociación de padres), uniformes, útiles escolares y

Tabla 1: Motivos de la desescolarización

Costos educativos	79%
Por falta de cupo	12%
Trabajo infantil	3%
Socio- culturales	2%
Psico- sociales	2%
Administrativos	2%

Muestra: 50 familias de las comunas 8 (Villa Hermosa) y 9 (Buenos Aires) de Medellín.

alimentación; una variable más fue la del transporte, ésta se calculó teniendo en cuenta el desplazamiento mínimo, ó sea el pasaje de bus desde el barrio a la institución educativa y otro pasaje de la institución al barrio nuevamente.

Al calcular las seis variables de la canasta educativa, se pretende evidenciar como estos costos que tienen que asumir las familias se convierten en elementos insostenibles para economías tan precarias y en un obstáculo para la escolarización de niños y niñas.

Paga o paga

“Es que la educación es gratuita yo le digo a mis padres de familia, ustedes no pagan los maestros, eso lo paga el gobierno, por eso es gratuito pero el funcionamiento y el mantenimiento tienen que salir de parte de nosotros que somos los que adecuamos la planta física.”⁷

“... si no pueden pagar, no son motivo de desescolarización institucional, sino que por el contrario se llegan y se llaman, y en algún momento se llegan

⁷Entrevista a la Rectora. IE N° 5

en acuerdos con ellos para que ellos vayan pagando por cuotas o al final para que realicen trabajos, los que saben de fontanería vienen a realizar trabajos, en servicios generales, las madres de familia que no pueden pagar, muchas veces vienen y pagan con servicio de aseo, etc.”⁸

Estos argumentos de “gratuidad” y de “acuerdos”, son los utilizados por las instituciones educativas, para salirle al paso a las constantes voces que dicen “no tener plata con que pagar la matrícula de sus hijos”, afirmación que se entiende si se miran los costos de las matrículas y se comparan con los ingresos que reciben mensualmente las familias encuestadas, el 68% está por debajo de un salario mínimo.

Al promediar los costos de matrícula de las cinco instituciones educativas consultadas, se obtiene que valor promedio para preescolar es de \$43.880, de \$38.180 para básica primaria y de \$51.820 para la básica secundaria. (Tabla 2)

Este contraste entre matrícula e ingresos familiares, lo que evidencia es que la gratuidad educativa que debería ser garantizada por el Estado, termina siendo una responsabilidad de las familias, a quienes en el pago de matrícula se les está trasladando parte de la sostenibilidad de la planta física de la institución.

Tabla 2: Derechos académicos/matricula (pesos colombianos 2005)

Nivel escolar	IE 1	IE 2	IE 3	IE 4	IE 5
Preescolar	\$38.000	\$65.000	\$50.000	\$38.400	\$28.000
Básica primaria	\$25.000	\$46.000	\$49.000	\$38.400	\$32.500
Básica secundaria	\$45.000	\$60.000	\$60.000	\$38.400	\$55.700

Fuente: cinco instituciones educativas de las comunas 8 (Villa Hermosa) y 9 (Buenos Aires) de Medellín.

⁸. Entrevista a Coordinador IE N° 4

Cobros voluntarios

Aunque está reglamentado por la Resolución 3737⁹, el carácter voluntario de otros cobros, en las instituciones educativas se continúa exigiendo como condición de matrícula el pago de otros costos, que entre carné estudiantil, fichos de inscripción y manual de convivencia, incrementan el gasto de la canasta educativa en un rango de valores de \$ 2.700 a \$ 5.700 (Tabla 3)

Tabla 3: Costos asumidos por las familias (pesos colombianos 2005)

Gastos	Promedio				
	IE 1	IE 2	IE 3	IE 4	IE 5
Carné estudiantil					
Fichos inscripción y cupos	\$2.700	No tiene	\$5.700	\$3.000	\$3.000
Manual de convivencia					

Fuente: cinco instituciones educativas de las comunas 8 (Villa Hermosa) y 9 (Buenos Aires) de Medellín.

Que los uniformes sean “originales”

Pese a la no obligatoriedad de los uniformes escolares, es sorprendente encontrar en las instituciones educativas a profesoras y directivos docentes exigiendo como condición de matrícula y cupo escolar y bajo la amenaza de la desescolarización el porte de los uniformes (el de gala o diario y el de educación física). El motivo de tal exigencia es que las instituciones están pensando en su estética y apariencia exterior, por eso exigen además de los uniformes, zapatos y tenis únicos y de colores específicos, buzos únicos y “originales” que estén acordes con los colores de la institución. Si no es así, en algunos casos no es posible mediar con otros colores, apariencias o copias de los “originales”. Lo que más llama la atención es que los uniformes “originales”, son los que la institución vende o la persona que la institución recomienda.

⁹. Resolución Número 3737 de 2005 (octubre 18) por la cual se regulan los costos por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín para el año académico 2006. Artículo Tercero.

Tabla 4: Uniformes (pesos colombianos 2005)

Gasto uniforme	Gala y educación física				
	IE 1	IE 2	IE 3	IE 4	IE 5
Niños	\$105.000	\$98.600	\$53.500	\$109.600	\$88.750
Niñas	\$132.000	\$89.100	\$68.000	\$134.100	\$105.750
Promedio	\$118.500	\$93.850	\$60.750	\$121.850	\$97.250

Fuente: cinco instituciones educativas de las comunas 8 (Villa Hermosa) y 9 (Buenos Aires) de Medellín.

Este costo lo tienen que asumir las familias –pues está en juego la escolarización de sus hijos–, y es el que más incrementa el gasto en la canasta educativa, ya que los precios de los uniformes son altos si se piensa en las familias que los tienen que comprar. Por ejemplo, en las cinco instituciones educativas el valor de los uniformes promediando el de niños (gala y educación física) y el de niñas (gala y educación física) van en un rango de valores de \$60.750 el más económico y \$134.100 el más costoso. (Tabla 4)

Haciendo un análisis de género, por el hecho de ser niñas y de tener que conservar la feminidad, la limpieza y el orden, los uniformes de las niñas se incrementan en un 16%, ya que tienen que ser de paño, con trazos y bordados especiales.

Los implementos de aseo completan la lista escolar

Otra variable de la canasta educativa que se tuvo en cuenta para este estudio, fue el listado básico de útiles escolares que las instituciones educativas piden por niño al momento del ingreso. En este listado de útiles escolares se incluyen implementos de aseo personal (cepillo de dientes y crema dental), además de papel higiénico que entra a hacer parte del fondo común del grupo donde los niños son matriculados.

Tabla 5: Listado básico de útiles escolares (pesos colombianos 2005)

Lista básica de útiles escolares	Cant.	Precio por unidad	Valor total
Block sin rayas carta	1	\$2.300	\$2.300
Borrador nata	1	\$300	\$300
Caja de colores Norma	1	\$19.500	\$19.500
Caja de plastilina	1	\$750	\$750
Carpeta con resorte	1	\$1.200	\$1.200
Pegante	1	\$1.900	\$1.900
Compás	1	\$1.200	\$1.200
Cuaderno doble línea	1	\$950	\$950
Cuadernos cuadriculados 100 hojas	2	\$1.400	\$2.800
Cuadernos rayados de 100 hojas	5	\$1.400	\$7.000
Lapiceros azules	1	\$700	\$700
Lapiceros negros	1	\$700	\$700
Lapiceros rojos	1	\$700	\$700
Lápices negro #2	2	\$800	\$1.600
Pinceles	1	\$800	\$800
Pliegos de cartulina	3	\$700	\$2.100
Reglas	1	\$1.000	\$1.000
Sacapuntas	1	\$700	\$700
Tijeras punta redonda	1	\$1.100	\$1.100
Transportadores	1	\$700	\$700
Vinilos amarillo, azul, rojo, verde, blanco y negro	1 por color	\$1.350	\$8.100
Morral escolar	1	\$10.000	\$10.000
Papel higiénico	1	\$1.000	\$1.000
Cepillo de dientes	1	\$1.100	\$1.100
Crema dental	1	\$2.200	\$2.200
Total		\$54.450	\$70.400

Fuente: cinco instituciones educativas de las comunas 8 (Villa Hermosa) y 9 (Buenos Aires) de Medellín.

Esta práctica continúa trasladando a las familias las responsabilidades económicas que son exclusivas de las instituciones educativas. Es a éstas a quienes corresponde la dotación de implementos de aseo como papel higiénico, detergentes, escobas y traperos, en ningún caso esta responsabilidad debe ser asumida por las madres o padres de los niños, ni siquiera bajo el argumento de la corresponsabilidad o solidaridad educativa.

Al promediar el valor de los requerimientos en los listados de útiles escolares, este tienen un costo de \$74.400 (Tabla 5).

Restaurante escolar un costo más

La alimentación dada a los niños y niñas en los restaurantes escolares también hace parte de la canasta educativa. Para calcular el costo de esta variable se tomo como base los \$900 semanales que pagan las familias por el almuerzo de sus hijos, este costo multiplicado por las cuarenta semanas del calendario escolar que tienen que cumplir los niños y las niñas, genera un gasto anual de \$36.000.

Transporte escolar

El costo de esta variable se realizó con la base de \$2.000 pesos, valor que tiene dos pasajes diarios que cualquier estudiante debe pagar para desplazarse a su lugar de estudio, si este queda lejos de su casa. Este rublo de la canasta educativa tiene un valor semanal de \$10.000 mil pesos, que multiplicado por las cuarenta semanas de calendario escolar, se traduce en un costo anual de \$400.000.

Relación canasta educativa e ingresos anuales

Al hacer un promedio de gastos de la canasta educativa, teniendo en cuenta las seis variables (derechos académicos, otros costos, uniformes, útiles escolares,

alimentación y transporte), los padres y madres pagan anualmente al momento de la escolarización de uno de sus hijos o hijas, un costo de \$655.600 en preescolar, \$649.900 en básica primaria y \$663.540 en la básica secundaria (Tabla 6).

Tabla 6: Promedio de gastos en canasta educativa (pesos colombianos 2005)

Nivel escolar	Derechos académicos/ matrícula	Otros costos	Uniformes	Útiles escolares	Alimentación	Transporte	Total
Preescolar	\$43.880	\$2.880	\$98.440	\$74.400	\$36.000	\$400.000	\$655.600
Básica primaria	\$38.180	\$2.880	\$98.440	\$74.400	\$36.000	\$400.000	\$649.900
Básica secundaria	\$51.820	\$2.880	\$98.440	\$74.400	\$36.000	\$400.000	\$663.540

En porcentajes estos gastos equivalen a (Tabla 7):

Tabla 7: Porcentaje de los gastos de cada uno de los componentes en relación con el 100% del valor de la canasta educativa

Nivel escolar	Derechos académicos/ matrícula	Otros costos	Uniformes	Útiles escolares	Alimentación	Transporte	Total
Preescolar	6,7%	0,43%	15%	11,3%	5,5%	61%	100%
Básica primaria	5,9%	0,44%	15%	11,5%	5,5%	61%	100%
Básica secundaria	7,9%	0,43%	15%	11%	5,5%	60%	100%

Una tabla comparativa entre los ingresos anuales de las familias de la muestra y los costos anuales de la canasta educativa de un niño, permite ver por qué para estas familias estos gastos representan un obstáculo para la escolarización y la permanencia de sus hijos en instituciones educativas (Tabla 8).

Esta situación se agudiza si calculamos sobre la base de tres niños-as, promedio de hijos que tienen las familias que hicieron parte de la muestra. (Tabla 9)

Tabla 8: Relación ingresos - costos canasta educativa por un niño-a

Porcentaje familias	Ingresos mensuales	Ingresos anuales	Costo canasta educativa	Porcentaje de gasto en canasta educativa
42%	\$88.300	\$1.056.600	\$656.350	62%
26%	\$269.800	\$3.237.600	\$656.350	20%
22%	\$425.250	\$5.103.000	\$656.350	13%
2%	\$1.500.000	\$18.000.000	\$656.350	4%

Tabla 9: Relación ingresos - costos canasta educativa promedio tres niño-as

Porcentaje Familias	Ingresos mensuales	Ingresos anuales	Costo canasta educativa	Porcentaje de gasto en canasta educativa
42%	\$88.300	\$1.056.600	\$1.969.050	186%
26%	\$269.800	\$3.237.600	\$1.969.050	61%
22%	\$425.250	\$5.103.000	\$1.969.050	38%
2%	\$1.500.000	\$18.000.000	\$1.969.050	11%

Con esta relación, no solamente se ve el obstáculo, sino la imposibilidad que tendría el 42% de las familias, cuyos ingresos están por debajo de medio salario mínimo, para asumir los costos de la canasta educativa, ya que estos sobrepasan sus ingresos anuales. En similares condiciones estarían el 26% de las familias que no alcanzan a recibir un salario mínimo, pues más del 60% de su presupuesto anual lo tendrían que destinar para la educación de sus hijos. El panorama no varía mucho para el 22% de las familias que tienen más de un salario mínimo de ingresos, ya que un 38% de ellos lo tendrían que destinar a educación, un alto porcentaje si consideramos que aparte de la educación hay otros elementos que hacen parte de la canasta familiar: alimentación, salud, vivienda, entre otros. Finalmente, aunque no menos significativo, está la destinación presupuestal que el 2% de la muestra poblacional –que en este caso equivale a una familia– tendría que hacer para la educación de sus hijos, el cual sería de un 11% de sus ingresos anuales.

Por las razones económicas expuestas y por los contextos y características poblacionales, cualquier costo que las familias tengan que asumir al momento de escolarizar a sus hijos e hijas, se vuelve un dilema: “o se come, o se estudia”; donde finalmente se termina priorizando la desescolarización, la deserción escolar y aprobando en muchos casos el trabajo infantil y la mendicidad.

Conclusiones

En el marco del derecho a la educación, con las particularidades económicas y sociales de las 50 familias que hicieron parte de este estudio y promediado los costos de la canasta educativa de cinco instituciones educativas del sector, es evidente que este costo no puede ser asumido por las familias cuyos ingresos están por debajo del salario mínimo, lo que se convierte en un obstáculo para la escolarización y el pleno disfrute del derecho a la educación de los niños y niñas.

Al observar los dos componentes del derecho a la educación desde el planteamiento de la “cuatro Aes”, con el enfoque de seguimiento y evaluación de la política educativa planteada por la Defensoría del Pueblo (Murcia, 2003), se ve que las obligaciones de cumplimiento inmediato que tiene el Estado en cuanto a “asequibilidad” y “accesibilidad”, no se están llevando a cabo en su totalidad, pues algunos indicadores básicos dejan ver las deficiencias del sistema educativo.

- No hay gratuidad educativa, la existencia de costos de canasta educativa, evidencia que en Medellín no es posible hablar de una plena disponibilidad en educación gratuita
- No se está asegurando el acceso a la educación básica de la población en edad escolar, pues aparte de la matrícula existen costos de uniformes, útiles, transporte y otros, que exceden la capacidad de pago de las familias e impiden la accesibilidad al sistema educativo de niños y niñas en situación de desplazamiento y pobreza extrema.

- La existencia y obligatoriedad de uniformes y otros gastos están generando discriminación y desprotección de la población más vulnerada.

Recomendaciones

- La generalización de la educación gratuita para todos los niños, niñas y jóvenes de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Primero, porque este derecho es una responsabilidad del Estado social de derecho; segundo, porque los valores de la matrícula escolar, aunque bajos para la lectura de economistas y administradores, son muy significativos dentro de la canasta educativa y familiar, mucho más si se tienen en cuenta los altísimos índices de pobreza que hay en la ciudad; tercero, porque la ciudad tiene capacidad económica para una decisión política de esta magnitud; y cuarto por el impacto que tendría en la calidad de vida de los habitantes, especialmente en las generaciones jóvenes, excluidas y sin derechos.
- Promover políticas públicas, programas y proyectos que visibilicen, acojan y ofrezcan alternativas de escolarización a niños y niñas que se encuentran habitando las periferias de la ciudad. Esto con el fin de asegurar cobertura educativa para esta población.
- Es necesario contribuir con una política que elimine definitivamente de las instituciones educativas los costos representados en manuales de convivencia, fichos, carné estudiantil y especialmente los costos de los uniformes. Esto se puede llevar a cabo en dos líneas: primero con la asignación de recursos a las instituciones educativas, para que éstas puedan financiar estos costos y segundo con la implementación de un uniforme único en todas las instituciones y en toda la ciudad, eliminando de paso el monopolio y negocio de los uniformes en las instituciones educativas en asocio con empresas privadas.

Bibliografía

Alcaldía de Medellín, 2006, *Encuesta de calidad de vida. Medellín 2004-2005*, expandida.

Bernal Medina, Jorge Arturo y Álvarez Castaño, Luz Stella, 2005, *Democracia y ciudadanías. Balance de derechos y libertades en Medellín. Balance de derechos y libertades en Medellín*, Medellín, Corporación Región.

Botero, Javier, 2004, “La revolución educativa, plan sectorial 2002-2006”, en Laguado Duca, Arturo Claudio (editor), *La política social desde la Constitución de 1991, ¿una década perdida?*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Cepal, 2003, *Panorama social de América Latina 2002-2003*, Santiago de Chile.

Concejo de Medellín, *Proyecto de acuerdo 046 de 2004*, “por el cual se garantiza la educación gratuita en la ciudad de Medellín para los niveles I, II y III del Sisben en los servicios complementarios”.

Defensoría del Pueblo, 2005, *El Derecho a la educación en la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales*, Bogotá, Defensoría del Pueblo, serie Desc.

Due Process of Law Foundation, 2005, *El Derecho a la Educación de niños y niñas en situación de desplazamiento y de extrema pobreza en Colombia*, Bogotá, Due Process of Law Foundation.

Fundación Restrepo Barco, 2005, *Gastos de bolsillo en educación y su incidencia sobre las tasa de enrolamiento escolar*, Bogotá, Fundación Restrepo Barco, abril.

Galeano Marín, María Eumelia, 2004, *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*, Medellín, Ediciones La Carreta.

Garay, Luis Jorge (editor), 2002, *Colombia entre la exclusión y el desarrollo, propuestas para la transición al Estado social de derecho*. Bogotá, Contraloría General de la República.

Gómez V., Clara E.; Vélez G., Juan F. y Fernández A., Rubén H., 2004, “Recorrer la ciudad para conocerla. Aprendizajes significativos sobre la ciudad en jóvenes que han vivido desplazamiento forzado en la ciudad de Medellín”, en *Develando mitos. Ensayos sobre subjetividad y ciudadanía*, Medellín, Corporación Región.

Gutiérrez, José Fernando, 2005, “Por una Generación Incluida y Con Derechos”, en *Desde la Región*, número 45, Medellín, octubre.

Jiménez B., Rocío; Fernández A., Rubén H.; Gómez V., Clara E. y Vélez G., Juan F., 2004, *Develando mitos. Ensayos sobre subjetividad y ciudadanía*, Medellín. Corporación Región.

Laguado Duca, Arturo Claudio (editor), 2004, *La política social desde la Constitución de 1991, ¿una década perdida?*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Moncada Cardona, Ramón y Correa Montoya, Lina, 2005, *El Derecho a la Educación, manual para su exigibilidad*, Bogotá, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.

Naranjo Giraldo, Gloria y otros, 2001, *Ciudad y ciudadanía bajo la lente del conflicto urbano*, Medellín, Corporación Región.

Naciones Unidas, *Informe de la comisión nacional de seguimiento a las recomendaciones de la relatora especial de Naciones Unidas para el derecho a la educación*, mimeo Bogotá, abril de 2005.

Naciones Unidas, *La ONU mira a Colombia. Colección información en derechos humanos*, 2004, número 1, Bogotá.

Pérez Murcia, Luis Eduardo, 2003, *Seguimiento y Evaluación de Política Educativa desde una perspectiva de Derechos Humanos*, Bogotá, Defensoría Del Pueblo, septiembre.

Procuraduría General de la Nación, 2006, *El Derecho a la Educación. La Educación en la Perspectiva de los Derechos Humanos*, Bogotá, Procuraduría General De La Nación.

Sacristán, Gimeno, 2000, *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*, Madrid, Ediciones Morata S.L.

Secretaría de Educación, 2005, *Medellín la más educada, una tarea de toda la ciudadanía*, presentación.

Tomasevski, Katarina, 2004a, *El asalto a la educación*, España, Intermón Oxfan.

—, 2004b, “Informe de la relatora especial sobre el derecho a la educación en su misión a Colombia”, en *La ONU mira a Colombia. Colección Información en derechos humanos*, número 1. Bogotá.

—, 2004c, “Obstáculos para el acceso a la educación de niños y niñas en situación de desplazamiento en Colombia”, en *El Derecho a la Educación de niños y niñas en situación de desplazamiento y de extrema pobreza en Colombia*.

Publicación de las ponencias del seminario-taller sobre el derecho a la educación y desplazamiento. Realizado en marzo de 2004, Bogotá.

—, 2006, *The State of the Right to Education Worldwide, Free or Fee: 2006 Global Report*, mimeo, Copenhagen, august.

World Food Programme (WFP) y Comité Internacional de la Cruz Roja Colombia (Icrc), 2005, *Identificación de las necesidades alimentarias y no alimentarias de los desplazados internos. Una encuesta conjunta de las poblaciones desplazadas internamente en Colombia*, Bogotá, World Food Programme (WFP) y Comité Internacional de la Cruz Roja Colombia (Icrc), marzo.